

**REGLAMENTO (CEE) Nº 803/93 DE LA COMISIÓN**

de 1 de abril de 1993

**por el que se derogan los montantes compensatorios de adhesión aplicables en Portugal en el sector del arroz para la campaña 1992/93**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista al Acta de adhesión de España y de Portugal,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3654/90 del Consejo, de 11 de diciembre de 1990, por el que se determinan las normas generales del régimen de los montantes compensatorios de adhesión en el sector de los cereales y del arroz durante la segunda etapa de la adhesión de Portugal<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 5,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 738/93 del Consejo de 17 de marzo de 1993, por el que se modifica el régimen transitorio de organización común de mercados en el sector de los cereales y del arroz en Portugal, establecido en el Reglamento (CEE) nº 3653/90<sup>(2)</sup>, ha alineado el precio de intervención del arroz cáscara («Paddy») aplicable en Portugal con el de los otros Estados miembros a partir del 1 de abril de 1993; que dicho precio lleva a la abolición de los montantes compensatorios de adhesión para el arroz cáscara («Pad-dy»), descascarillado, blanco y semiblanqueado, fijados para esta campaña por el Reglamento (CEE) nº 1842/92 de la Comisión<sup>(3)</sup>;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Se deroga el Reglamento (CEE) nº 1842/92.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de abril de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de abril de 1993.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 362 de 27. 12. 1990, p. 31.<sup>(2)</sup> DO nº L 77 de 31. 3. 1993, p. 1.<sup>(3)</sup> DO nº L 187 de 7. 7. 1992, p. 32.